

Hemos leído que por Real Decreto se ha concedido a don Vicente del Bosque González el título de marqués de Del Bosque. La merced real es bien merecida pero el nombre del marquesado es objetable. ¿Cómo explicaría el redactor del documento, si se le preguntara, la repetición de la partícula de? Suponemos que contestaría que el apellido de don Vicente es del Bosque y que, por lo tanto, si el apellido del agraciado debe ser el nombre del título, nada más claro que hacerlo marqués de Del Bosque. Tal respuesta sería errónea. Sabemos que la preposición de no integra el apellido y, si el título debe coincidir con el apellido, lo correcto es marqués de Bosque o del Bosque (en este último caso para referirnos a un bosque determinado).

Hay algo más. El sustantivo bosque es el nombre de un accidente geográfico como río, monte, carril, campo, prado y tantos otros. Es razonable, entonces, hacer a don Vicente marqués de un bosque; pero no es comprensible que sea marqués de algo inexistente, irreal, llamado Del Bosque.

Insistimos. Si se decide dar un título a un Juan del Cueto o a un Rodrigo de la Serna y, que la vez, el nombre del título sea el apellido, se los creará conde del Cueto o marqués de la Serna; no conde de Del Cueto ni Marqués de De la Serna.

Otro punto. La eufonía aconseja evitar el tartamudeo de una preposición repetida.